



MENDOZA, 27 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6715/2023**, donde se tramita la readmisión de carrera a la estudiante **Julieta ALBERICI**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión de carrera en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje**.

Que la presente solicitud de readmisión de carrera se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante tiene el 95,83% de la carrera aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión de carrera a Julieta ALBERICI hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Julieta ALBERICI (DNI Nro. 39.378.421)**, de la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje**, la readmisión de carrera.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo